

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.460

Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2816389

EXTRACTO

RODRIGO ANDRES PINARES ALVARADO, Notario Suplente del Titular de la 2ª Notaría de Santiago, don FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, con oficio en calle Alcántara 107, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, Certifico: que por escritura pública otorgada con fecha 20 de mayo del año 2026, ante el titular Francisco Leiva Carvajal, Repertorio N° 40.643- 2026: Victor Hugo Pinilla Herrera, C.I. N° 13.056.161-6, chileno, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Regimiento Cazadores N° 1222, comuna de Providencia, Región Metropolitana, constituyó una Sociedad por Acciones, en conformidad al Título VII, Libro II, Código de Comercio. NOMBRE: de la Sociedad y su razón social será "Ethykzen Software Group SpA". Sin embargo, la compañía podrá funcionar y actuar, inclusive con los bancos, con el nombre de fantasía de Ethykzen Software Group. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Prestación de servicios de consultoría, ingeniería y soluciones en informática nacional e internacional, en diseño, desarrollo, arquitecturas, integraciones, programación, mantenimiento y soporte técnico a través de softwares, aplicaciones móviles y plataformas web. En especial, y sin que el siguiente listado sea taxativo, se desarrollarán las siguientes actividades: A) La creación, desarrollo, comercialización, distribución y licencia de programas computacionales y todo tipo de bases de datos y sistemas de procesamiento de información en general. B) Procesamiento de datos, servicios de alojamiento de aplicaciones y servicios de computación de nube. C) Prestación de estos servicios, productos y/o softwares tanto en Chile como en el extranjero, bajo la modalidad de exportación de servicios, cumpliendo con los requisitos legales para su calificación como tales por el Servicio de Aduanas y SII. D) Diseño e Importación/Exportación de equipos/Accesorios de computación/Drones, chips, accesorios, piezas y partes electrónicas. E) Importación de elementos de sistemas electrónicos y elementos de control automático. F) Importación/Exportación de Partes, piezas y Sistemas de guía ópticos y electrónicos y posicionamiento a distancia y GPS. G) Importación/Exportación y Creación de sistemas físicos y químicos para la producción y almacenamiento de energía química y/o eléctrica. H) Marketplace y pasarela de pago y I) Cualquier otra actividad complementaria o relacionada con las tecnologías de comunicación, información, software, electrónica, ópticas, Renderizado, Escaneado, Energéticas y/o otras alternativas que los accionistas acuerden. CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad será la cantidad de tres millones de pesos, dividido en 10 mil acciones de una misma serie, todas nominativas sin valor nominal, y todas de una misma y única serie, el cual queda íntegramente suscrito y pagado por: Victor Hugo Pinilla Herrera quien suscribe 10.000 acciones, equivalente al 100% de las mismas, por las que paga la suma de tres millones de pesos, esto es, 300 pesos por acción, suma que es enterada íntegramente y en efectivo en la caja social. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las sucursales y funciones pueda establecer otros puntos del país. DURACIÓN: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 25 de mayo de 2026.

CVE 2816389

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl